

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

LEY 8234

Artículo 1º .- Ratificase el Acta-Convenio suscripta el día  
----- 22 de noviembre de 1973 entre el Gobierno de  
la Provincia de Buenos Aires y el Banco Central de la Repú-  
blica Argentina, de conformidad con la facultad acordada -  
por el artículo 1º de la Ley número 8.093, y como consecuen-  
cia de lo normado por la Ley Nacional número 20.520.

Artículo 2º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable  
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires  
en la ciudad de La Plata, a los diecinueve  
días del mes de setiembre del año mil nove-  
cientos setenta y cuatro.

*[Handwritten signature]*  
Secretario de la C. de D.D.



*[Handwritten signature]*  
Secretario del H. Senado